

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * Esta Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Receptor de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse enviando su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

50 pesetas al año # Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los cuatro días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y dentro cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 29 Mayo 1911).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad veterinaria.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial haber sido dado de alta el ganado lanar de Sediles, que se hallaba atacado de viruela.

Zaragoza 29 de Mayo de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

CIRCULAR

Debiendo continuar en esta provincia, desde el próximo mes de Junio, y por el personal que á continuación se cita, los trabajos geodésicos, que, como todos los encomendados á la Di-

rección general del Instituto Geográfico y Estadístico, son considerados de utilidad pública, lo pongo en conocimiento de los Alcaldes de la provincia con el fin de que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que, antes al contrario, presten á los Jefes y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

Zaragoza 30 de Mayo de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Señores Ingenieros geógrafos.

- D. Daniel García Parra, Jefe de la 4.^a Brigada geodésica de tercer orden.
- D. Domingo Sala y Mitjans, íd. de la 6.^a íd. de íd.
- D. Manuel Cifuentes, íd. de la 10.^a íd. de íd.
- D. Antonio M.^a de Acuña, íd. de la 12.^a íd. de íd.
- D. Jenaro Pérez Conesa, íd. de la 13.^a íd. de íd.
- D. José María Cobos, íd. de la 19.^a íd. de íd.

SECCION QUINTA

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Expropiaciones.

El Sr Gobernador civil se ha servido acordar con fecha 23 del mes actual lo siguiente:
Visto el expediente de expropiación de fincas en término municipal de Caspe con motivo de la construcción del Puente sobre el río Ebro y sus avenidas de la carretera de tercer orden de Caspe á Selgua:

Resultando que después de rectificada por el Alcalde la relación de propietarios, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 1.º del mes actual, figurando, por error involuntario, cambiado el apellido del propietario de la finca señalada con el número 12, que debe ser Dolader en vez de Poblador, concediéndose en el mismo anuncio un plazo de quince días para presentar reclamaciones:

Considerando que el referido Alcalde notificó á todos los propietarios individualmente, incluso al Sr. Dolader, quienes se dieron por notificados, sin que durante el plazo indicado se haya presentado reclamación alguna:

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que establece la ley de 10 de Enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar necesaria la ocupación de los terrenos de que se trata.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público mediante este BOLETIN OFICIAL, á los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de Junio de 1879.

Zaragoza 27 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

SECCION SEXTA

Aguarón.

Desde el 1 al 15 de Junio próximo se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de esta villa para el año 1912, para las reclamaciones que puedan producirse.

Aguarón 27 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Bonifacio Segura.

Alfajarín.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de esta villa, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 inclusivos del próximo mes de Junio, durante cuyo plazo podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones convenientes.

Alfajarín 27 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Francisco Lacambra.

Almonacid de la Cuba.

Del día 1.º al 15 de Junio próximo se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de servir de base para el repartimiento de 1912.

Almonacid de la Cuba 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Gregorio Serrano.

El Burgo de Ebro.

El recuento general de ganadería de este término se halla expuesto al público, por término de cinco días, en la secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

El Burgo de Ebro 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Juan Guñu.

Del 1 al 15 del próximo mes de Junio quedará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento, á los efectos reglamentarios.

El Burgo de Ebro 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Juan Guñu.

La Almunia.

En la secretaría de este Ayuntamiento y desde el día 1.º al 15 inclusive del próximo mes de Junio, quedarán expuestos al público los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana, que han de servir de base para los repartimientos del año 1912.

La Almunia 27 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Vicente Aína.

Maella.

El apéndice al amillaramiento, formado en este distrito para el próximo año 1912, se hallará expuesto al público, en la secretaría municipal, por término de quince días, á contar desde el 1.º de Junio.

Durante el mismo tiempo estará también de manifiesto el resultado del recuento de ganadería que ha de contribuir en el expresado año.

Maella 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Amado Embodas.

Pradilla de Ebro.

El apéndice al amillaramiento de este pueblo para 1912, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por tiempo de quince días, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Pradilla de Ebro 24 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Enrique Piedrafitas.

Puebla de Albortón.

Desde el día 1.º al 15 del próximo Junio estará expuesto al público en la secretaría municipal el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este pueblo, formado para el año de 1912, durante cuyo plazo se recibirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Puebla de Albortón 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Andrés Langa.

Puebla de Alfindén.

Los apéndices de altas y bajas ocurridas en la riqueza rústica de este pueblo durante el año, estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del próximo Junio, para que puedan examinarse por los contribuyentes y presentar reclamaciones los que se creen perjudicados.

Puebla de Alfindén 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Francisco Alerudo.

Quinto.

A los efectos reglamentarios, durante quince días, contados desde el 1.º al 15 de Junio próximo, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento para 1912, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Quinto 27 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Ricardo Budría.

Ricla.

Durante los días del 1 al 5 de Junio próximo y horas de oficina, se hallará expuesto al público, en la secretaría municipal, el recuento de ganadería para el año 1912, y desde igual

fecha hasta el 15 de dicho mes los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el año expresado, á fin de que tales documentos puedan ser examinados por los contribuyentes y entablar las reclamaciones que crean pertinentes.

Ricla 27 de Mayo de 1911.—El Alcalde ejerciente, Manuel del Río.

Sallillas de Jalón.

Durante los quince primeros días de Junio próximo viniente, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas para el año 1912, á fin de poder ser examinado y formular durante dicho plazo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Sallillas de Jalón 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Cándido Bueno.

Santa Cruz de Grío.

Las cuentas municipales de esta villa de los años 1908, 1909 y 1910, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal.

Santa Cruz de Grío 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Pedro Barranco.

Santa Cruz de Moncayo.

El reparto de arbitrios extraordinarios queda expuesto al público, por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Santa Cruz de Moncayo 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Miguel Berges.

Saviñán.

La plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con 700 pesetas anuales, se anuncia para su provisión en cumplimiento de la vigente legislación del ramo.

Las solicitudes pueden dirigirse á esta Alcaldía hasta el día 26 del próximo Junio.

Saviñán 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Anselmo Campos.

Talamantes.

El recuento general de ganadería para el año 1912 se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días.

Talamantes 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Francisco Romanos.

Valpalmas.

El apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para el repartimiento de territorial por rústica y pecuaria en el próximo año de 1912, estará de manifiesto en la secretaría municipal desde el 1.º al 15 del mes de Junio inmediato, ambos inclusive.

Valpalmas 27 de Mayo de 1911.—El Alcalde, José Sánchez.

Vierlas.

Desde el 1.º de Junio próximo al 15 inclusive, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento, formado para el año 1912, con objeto de hacer reclamaciones los contribuyentes que se hallen agraviados.

Vierlas 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Pasoual Torres.

Villamayor.

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, correspondientes al próximo año de 1912, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio próximo, á los efectos reglamentarios.

Villamayor 27 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Mariano Abad.

Viver de la Sierra.

Del 1 al 15 inclusive de Junio próximo se hallará expuesto al público, en la secretaría municipal, el apéndice al amillaramiento para 1912 y á los efectos reglamentarios.

Viver de la Sierra 26 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Eusebio Sancho.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Luis Ortega Solsona, Juez municipal de esta ciudad, ejerciente funciones de primera instancia en la misma y su partido;

Hago saber: Que en autos ejecutivos instados por D. Tomás Berna Lasierra, en representación de D. Delfín Olmedo Laínez, contra D. Celestino Jarreta Aznar, vecino de El Pozuelo, sobre reclamación de cantidad, se dictó providencia en diecisiete del actual mandando sacar á pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que á continuación se describe, sito en el pueblo de El Pozuelo:

Una casa, sita en dicho pueblo y su calle de la Herrería, señalada con el número dos, de superficie ignorada; que confronta por derecha entrando con otra de D. Joaquín Castillo, por izquierda con otra de José Guitarte y por espalda con barranco: valorada en diez mil doscientas treinta y siete pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diecinueve de Junio próximo, á las once de su mañana, y se advierte:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del inmueble objeto de la misma.

3.º Que no se han presentado los títulos de propiedad del referido inmueble, por lo que deberán proveerse de ellos por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Borja á veintidós de Mayo de mil novecientos once.—Luis Ortega.—P. S. M., Pedro Sirgado.

Madrid — Hospital.

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid, en autos de secuestro seguidos á instancia del Banco Hipotecario de España contra D.ª Magdalena Sa-

gristán, viuda de D. Santiago Canti, se ha acordado la venta en pública licitación y por precio de cincuenta y cuatro mil pesetas, de la siguiente finca:

Un trozo de terreno, sito en término de Zaragoza y su partida de Miraflores, de cabida de tres mil ochocientos ochenta y un metros quinientos de címetros cuadrados, dentro de cuya superficie existen seis chalets ú hoteles, distinguidos con las letras A, B, C, D, E y F, lindando en conjunto de todos ellos por la derecha entrando con la torre de D. Tomás Iguacel, por la izquierda con terrenos de los Sres. Canti y depósito de agua del Ayuntamiento y por la espalda con terrenos de los Sres. Canti.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, de dicha ciudad, se ha señalado el día veinticuatro de Junio próximo y hora de las tres de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta.

3.^a Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.^a Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

5.^a Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Escribanía, debiendo conformarse los licitadores, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid veintidós de Mayo de 1911.—El Actuario, Federico González del Rivero.—V.^o B.^o—El Juez, (ininteligible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Borja.

D. Marcelino Cardona Ibáñez, suplente y ejerciente de Juez municipal de la ciudad de Borja;

Hago saber: Que para llevar á efecto la sentencia pronunciada en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado á instancia de D. Raimundo Terrén Petit, casado, de oficio sastre y de este vecindario, contra D. Juan Pablo García Moreno, también casado, labrador y vecino de Fuendejalón, sobre cobro de ciento veintiocho pesetas cincuenta céntimos, se saca á la venta en pública subasta la finca que á continuación se expresa, de la pertenencia de D.^a Benita Badía Anciso, esposa del D. Juan Pablo García, y es á saber:

Una casa, sita en el pueblo de Fuendejalón y su calle de San Juan, señalada con el número tres, que consta de tres pisos con el firme y su correspondiente corral, cuya medida superficial se ignora; que confronta por la derecha entran-

do con la de Babil Casanova, por izquierda con la de D.^a Margarita Sánchez y por espalda con la de Pedro Custardoy y José Bernal: tasada en tres mil doscientas cuarenta y ocho pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día catorce de Junio próximo viniente y hora de las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que se hallan al corriente los títulos de propiedad.

Dado en Borja á veintiséis de Mayo de mil novecientos once.—Marcelino Cardona.—De su orden, Ignacio García.

PARTE NO OFICIAL

La Azucarera Labradora de Calatayud, en liquidación.

La Comisión liquidadora de dicha Sociedad anónima abre un plazo, que comenzará el día 30 del corriente mes y terminará el 10 de Junio próximo, para que los señores accionistas que hayan verificado el canje de acciones ingresen en la Caja de la Compañía el saldo deudor que en liquidación les corresponde, según los antecedentes que continúan de manifiesto en la calle del Cinco de Marzo, núm. 7, entresuelo, de tres á cinco de la tarde; bajo apercibimiento de que, expirado el plazo, procederá la Comisión á ejercitar contra los deudores las acciones pertinentes.

Zaragoza 29 de Mayo de 1911.—La Comisión liquidadora.

Comunidad de regantes de Grisén.

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos de este término, quedan depositados por el plazo de treinta días en la secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos de las ocho á las doce de cada día.

Grisén 27 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Antonio Lores.

Sindicato de riegos del término de las Suertes y Sotico de Villafranca de Ebro.

La Junta general ordinaria á que se refiere el art. 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, tendrá lugar á la una del día 16 de Junio próximo, en las Casas Consistoriales, á cuyo acto se cita á los hacendados de dicha huerta. Si en este día no se reuniese suficiente número de herederos para tomar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria el día 2 de Julio, á las ocho de la mañana y en ella se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los que asistan.

Villafranca de Ebro 29 de Mayo de 1911.—El Presidente, Ramón Postigo.